

# CONFEDERACIÓN



Órgano Informativo de la **CONUSI** Edición **JULIO - NOV.** de 2024



## Nuestros Representantes ante la JD de la CSS

**E**n primer lugar, reconocer a los compañeros Gregorio Guerrel y Héctor Hurtado, por su desempeño en representación de la CONUSI, a nivel de la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, durante el periodo de 2016 a 2024. La participación de los compañeros a nombre de los trabajadores, hizo posible la reversión de partidas onerosas como el alto costo que representaba el alquiler de ambulancias para la institución, en lugar de ello se logró la compra de 55 ambulancias; igualmente se adquirieron buses para el traslado de los funcionarios; también hubo un sin número de objeciones al proyecto Ciudad de la Salud, por asuntos de costos elevados, el cual inicio con un presupuesto de 520 millones y va por los 1100 millones, por las distintas adendas presentadas sin que aún se complete la obra; también se presentaron proyectos con apoyo del Dr. Francisco Díaz Mérida, en materia de Salud Ocupacional, la revisión del acuerdo número 1, la tabla de varemología, pago de la incapacidad de mediano y largo plazo, se logró la revisión del Acuerdo 1 y la junta calificadora de riesgo, entre otros.

Cabe señalar que los nuevos responsables en estos cargos son el compañero Luis González (SUNTRACS), principal y la Compañera Marlena De León (SINTUP), suplente.

## 26 años FIRMES Y COMBATIVOS

**L**a Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente (CONUSI) nació formalmente el 21 de noviembre de 1998.

Los compañeros Gabriel Castillo, Genaro López han elevado el nombre de la confederación al frente de la Secretaría General; actualmente es Marco Andrade, quien ejerce tan alta responsabilidad.

CONUSI surge en un escenario posinvasión (1989), cuando las medidas de la política económica neoliberal se intensificaron, surgiendo leyes que perjudican los intereses de la mayoría de los panameños y de la clase trabajadora: el gobierno de Guillermo Endara condonó a los empresarios 400 millones de dólares de la contribución que los trabajadores aportaron a la

Caja de Seguro Social y que los empresarios jamás pagaron a la entidad; despido injustificado de los líderes sindicales del IRHE, Intel, Puertos (empresas que posteriormente fueron privatizadas).

En 1995, las reformas al Código de Trabajo llevadas a cabo por el Gobierno de Pérez Balladares intentan flexibilizar las relaciones laborales. La maza de trabajadores organizados, enfrentaron al Gobierno, quien le impuso las reformas al pueblo, a sangre y fuego, con un saldo de cuatro muertos, cientos de heridos y detenidos, ese día cayó abatido por la represión el obrero de la construcción Rufino

Frías, miembro del SUNTRACS. La CONUSI es el producto de un proceso organizativo para forjar una corriente clasista, beligerante e independiente.

De épocas pasadas a la actualidad, la situación no ha cambiado, los gobiernos sucesivos siguen bailando al ritmo dictado por las agencias financieras internacionales, que continúan favoreciendo al poder económico sobre los trabajadores, en particular, mediante nuevas reformas a la Caja de Seguro social. Por supuesto, ante las dificultades, CONUSI en su totalidad se mantiene firme y combativa.



## Nota Editorial



### 26 años de CONUSI

**E**ste 21 de noviembre, la Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente (CONUSI) cumple 26 años. Las 49 organizaciones que nos unimos en la lucha contra las salvajes reformas al Código de Trabajo del Gobierno PRD de Ernesto Pérez Balladares decidimos en 1998 constituir una nueva Central de trabajadores con la cobertura de la personería jurídica de los compañeros de la aquel entonces, Central Auténtica de Trabajadores Independientes (CATI).

Desde su formal constitución, CONUSI ha estado, junto al pueblo, librando las principales jornadas de lucha de los últimos años.

Es, definitivamente, una historia de sacrificios y luchas escrita con la sangre de nuestros héroes y mártires.

En el momento actual se nos presenta una encrucijada que definirá en gran parte el futuro de la clase trabajadora. Nos referimos a la presentación del nocivo paquete de reformas a la Caja de Seguro Social (CSS), hoy reconocido

como proyecto de Ley 163. Bajo constantes amenazas y chantajes del Gobierno de Mulino y de la desinformación de los medios de comunicación hegemónicos, estuvimos en la Presidencia y ahora en la Asamblea defendiendo los intereses de los asegurados.

Paralelo a ello, nos preparamos para enfrentar y derrotar en las calles este nefasto proyecto y exigir respeto al carácter público y solidario de la salud y la seguridad social, como lo definieron 10 de las 11 organizaciones que participaron en las mesas de la Presidencia, exigiendo la no privatización de los fondos de los asegurados y rechazando las medidas paramétricas como el aumento de la edad de jubilación y de la cuota.

Resistiremos y de tendremos este criminal proyecto, consciente que si lo dejamos pasar vendrá la reactivación de la mina y otras perversas medidas antipopulares.

Juramos vencer.



## Secretaría General

**N**uestro Secretario General ha denunciado lo siguiente:

“La evidencia es categórica: todos los costos aumentaron luego de la privatización. La experiencia ha demostrado que el sector privado no es más eficiente. El discurso de la eficiencia siempre es un discurso corrosivo de las instituciones públicas. Se demuestra, nuevamente, que la ineficiencia fue sólo una justificación para lucrar con los ahorros de los trabajadores. El mercado no garantiza, necesariamente, que exista una minimización de los costos. De hecho, lo que pasó es que un mercado oligopólico privado dio paso a abusos y cobros excesivos hacia los afiliados en casi todos los países. Durán-Valverde y Pena (2011)[vi]estiman que en México y Costa Rica los miembros deben cancelar en costos administrativos un valor equivalente a 5 años de contribuciones”.

Eso significa 60 cuotas, de 240 cuotas, es decir el 25% de

cuotas de todos tus aportes por 20 años para poder tener el derecho a jubilarte.

“La privatización de las pensiones fue un ensayo mal logrado. La evidencia es categórica en ello y todo lo que prometió el neoliberalismo no se cumplió. Después de esta experiencia, ¿todavía hay ganas de avanzar en la privatización?” Parece que burguesía anacrónica de Panamá, no le importa ya que busca quedarse con los fondos de los trabajadores. No reconocen su fracaso.

Además, eso significa que con cuentas individuales, de acuerdo a los países en que se ha aplicado, te jubilas con 20% o 30% de tu último salario. Por ejemplo, con promedio de 700 balboas de tus 10 mejores años de salario, hoy te pensionas con 420, que es injusto (60%), pero con la ley Mulino serán entre 30% y 20%, es decir, entre 210 o 140 balboas mensuales. Un crimen.

40 años de privatización de las pensiones: ¿qué nos dejaron?



# CSS: NUEVO PROYECTO DE LEY

**PRIMERAS OBSERVACIONES, CONOZCA LA VERDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR MULINO; (se están burlando del pueblo).**

**E**l miércoles 6 de noviembre, el ministro de Salud, Fernando Boyd Galindo, del mismo clan detrás del leonino contrato minero, presentó el proyecto de ley que reforma la Caja de Seguro Social (CSS). Ni siquiera es un híbrido como se ha querido presentar en algunos medios de comunicación, no se tomó en cuenta las opiniones de la mayoría de las organizaciones que participaron en las llamadas mesas de conversación o de escucha en la Presidencia que se desarrollaron a puertas cerradas, es la propuesta maquillada de la empresa privada (CONEP), presentada sin sustento económico y defendida en solitario por ellos, con lo cual se cumplen los peores augurios que advirtieron las organizaciones sociales, de que las cuentas individuales era la opción del Gobierno, que

ésta ya estaba prácticamente confeccionada y que lo de la Presidencia era una simple pantomima.

## SON UNOS TIMADORES

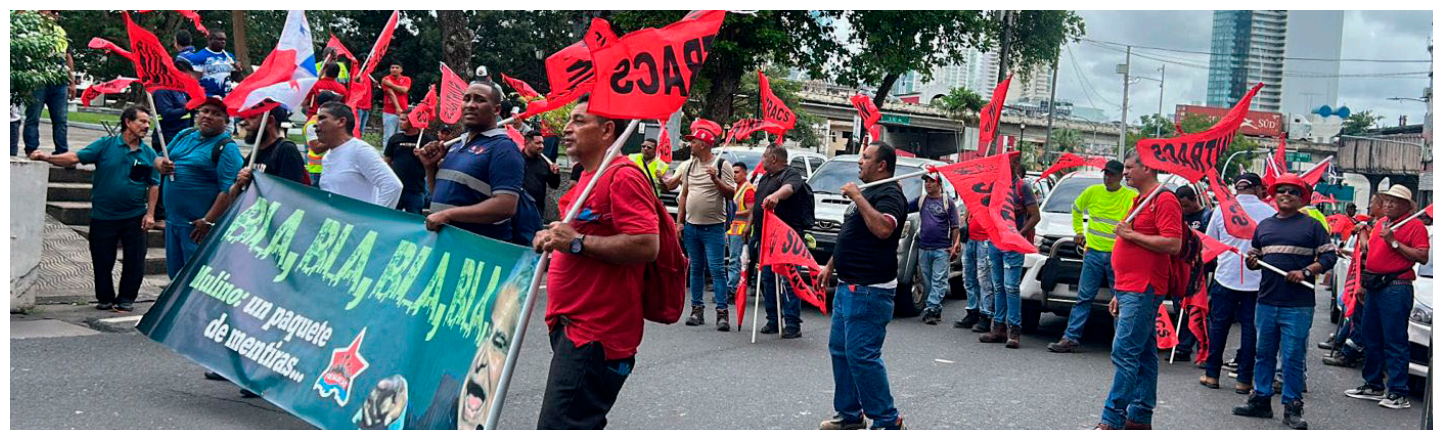
La palabra solidaridad aparece 106 veces en el proyecto de ley de 94 páginas, pero de eso no hay nada. Se desnaturaliza el concepto y se incurre en falsedad ideológica. Pero, además, se niega el derecho constitucional del pueblo de protección en la vejez al imponerse pensiones

miserables y se menoscaba gravemente la autonomía de la institución. Se convierte el programa Especial de Transferencia Económica a los Adultos Mayores (hombres y mujeres) del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), 120 a los 65, que es un subsidio o ayuda, en una pensión de 144 a los 65 ahora.

Con el interés de potenciar los rasgos autoritarios del mandatario, medios de comunicación, diputados,

partidos políticos y otros sectores aplauden la decisión de Mulino como un acto de valentía, “que se atrevió a hacerlo”, a diferencia de otros Gobiernos.

Nosotros señalamos que sí, que es el único que se atrevió a presentar de manera tenebrosa este bodrio, semejante engendro, que eleva la edad de jubilación de mujeres y hombres e impone las cuentas individuales que, según la Organización Internacional de Trabajo (OIT), no solo lo decimos nosotros, es privatización de los fondos de los asegurados, reduce significativamente las pensiones y que fue un experimento que fracasó ya en los 30 países, de 109, en que se llevó a cabo, teniendo que ser revertido ya en 21 de ellos. Pero Mulino, como un truco de magia, dice que es solidario, y al ocultar o enmascarar su verdadero propósito se convierte realmente en un acto de cobardía sin precedentes. Él, los ministros Boyd y Chapman y el Director de la CSS, Dino Mon, actúan como timadores, verdaderos estafadores que creen que pueden hipnotizar a los panameños.



El propósito en el fondo es privilegiar los intereses de la casta oligárquica de siempre y al capital financiero. La ley entrega los recursos del llamado Fondo General de Reserva de la Caja del Seguro Social (CSS) al desarrollo del negocio especulativo de la banca privada.

### **HAY COSAS MUY GRAVES**

Se unifica todo el sistema, pero en cuentas individuales. No se regresa al Sistema de Reparto Definido o Solidario. Le han llamado “solidario” para confundir. De solidario nada tiene.

Se abren cuentas individuales. Cada quien se va a jubilar según sus aportes, los cuales dependen del nivel de salario. Salario de miseria, ahorro de miseria y pensión de miseria. Esto equivale a considerar tu jubilación en base a tu salario de por vida. Ya no te jubilas con el 60% del promedio de los salarios de los 10 mejores años, más el 1.5% por cada año cotizando por encima de las cuotas mínimas para jubilarte, sino que se hará en base al promedio del salario de por vida, porque tus aportes se darán según haya sido tu salario el año uno (1) hasta el año en que te jubiles. Por eso derogaron el artículo 169 de la Ley 51 que tiene el promedio de los 10 mejores años.

Nos jubilaremos con el 60% de los ahorros y rendimientos que tengamos al llegar a la edad de jubilación. Esto significa tener menores pensiones. No hay dudas de esto. Habrá un fondo único, ciertamente, que incluye las reservas del hoy

subsistema mixto y el de reparto definido, pero de allí se sacará para pagarle a cada uno según sus aportes individuales. La Solidaridad se va a la porra.

Para rematar, aumentan la edad de jubilación para hombres (65) y mujeres (60) lo que significa tener que trabajar más para recibir menores pensiones.

Se privatiza la administración de las reservas, potestad que se le otorga al Director General de la CSS.

Se aumenta de 5% a 6.75% de cuota de enfermedad y maternidad a quienes tengan que acogerse a subsidio de la CSS, lo cual disminuye lo que recibirán. El aumento del aporte del Estado es una mentira. La inclusión de los 120 a los 65 (ahora 144) en las cuentas de IVM no es aporte alguno, porque con el ingreso viene también el gasto, por lo que el aporte en este concepto es cero. También

se mencionan montos absolutos de los aportes del Estado, y no de aportes con respecto al Producto Interno Bruto (PIB), siendo hoy apenas el 0.5% y hemos propuesto que aumente a 3.5% para el año 2034.

Se le quita a la CSS la posibilidad de hacer préstamos a jubilados (personales e hipotecarios) que estaban en la Ley 51 aunque ningún Director le dio prioridad por favorecer a los sectores bancarios.

### **30 PUNTOS CRÍTICOS**

Nuestro equipo técnico está haciendo un análisis a fondo de la propuesta del nuevo proyecto de ley de la Caja de Seguro Social (CSS) presentada por Mulino ayer, además comparativa con la Ley 51 que pretende substituir, pero de una primera lectura queremos resaltar lo que en nuestra opinión son puntos críticos y sumamente lesivos a los intereses de los asegurados.



1. Mulino dijo que “La reforma está basada en los consensos logrados de las mesas de trabajo instaladas en la Presidencia, que incluyeron las propuestas presentadas por sindicatos, asociaciones y gremios del país”, esto es falso, en ninguna de las dos mesas hubo consenso. El mayor consenso fue volver a lo solidario, 10 de 11 organizaciones, y Mulino se ha burlado del pueblo optando por cuentas individuales. Es de su hechura personal, de Boyd, Chapman y Mon.
2. Denunciamos que se inserta, de manera encubierta, los 3 pilares del Conep, que fue una propuesta minoritaria en la mesa de la Presidencia, en contra de la posición de 10 de 11 organizaciones que plantearon y sustentaron volver al sistema solidario.
3. No hay sustento económico suficiente en cuanto al aporte del Estado, mienten al decir que son casi mil millones de dólares anuales ya que la pensión básica universal, es decir, el primer pilar ahora de 144 a los 65, es un programa que ya está en el presupuesto nacional.
4. Allanan el camino para reabrir la mina y la posibilidad de nuevos impuestos en el futuro como ya prevé Guillermo Chapman, ministro del MEF.
5. La inmensa mayoría de los panameños cobrarán pensiones entre 144 y 265 balboas.

6. En 6 años, 2032, supuestamente desaparece el sistema mixto y entran todos a cuentas individuales, o sea, al mal llamado Sistema Único de Capitalización Solidaria.

7. Señalan cómo gran sacrificio los 3 puntos porcentuales adicionales de los empresarios para IVM, nosotros planteamos que se debe igualar el 9.25 que aporta el trabajador, es decir 6 puntos porcentuales más.

8. El verdadero sacrificio lo hace otra vez el trabajador cuando en el 2032 aumenten en 3 años la edad de jubilación de mujeres y hombres, 60 y 65 años, respectivamente.

9. Se mantiene las 240 cuotas, pero al aumentarse la edad de jubilación a los que hayan alcanzado las cuotas pero no tengan la edad, o se va antes con lo que tenga en su cuenta individual, cobrando menos, o pagan 36 cuotas adicionales.

10. Se unifica todo el sistema, pero en cuentas individuales. No se regresa al Sistema de Reparto Definido. Le han llamado "solidario" para confundir. De solidario nada tiene. Se abren cuentas individuales que según la OIT es privatización y un experimento que fracasó a nivel internacional.

11. Lo solidario en este proyecto de leyes una ficción, palabrería hueca. Se menciona 106 veces en las 94 páginas de la ley, pero eso no existe. Incluso las cuentas individuales las



llaman Sistema Único de Capitalización con Garantía Solidaria, un fraude.

12. Se le da más poder al Director en cuanto a decisiones y compras multimillonarias sin control.

13. Pese a todo lo hablado, no hay claridad de cómo se van a mejorar los servicios médicos.

14. Tampoco cómo se va a atacar el desabastecimiento y los altos costos de los medicamentos provocados por la mafia farmacéutica.

15. Ni como se combatirá la evasión, la morosidad y el robo de cuotas.

16. A los 20 años prescribe "La acción para el cobro de las cuotas, multas, recargos e intereses y cualquier otra obligación adeudada a la Caja

de Seguro Social por parte de cualquiera persona natural o jurídica de derecho público o privado obligada a deducirla, retenerla y/o pagarla de conformidad con esta Ley".

17. Ahora la CSS se convierte en recaudador de impuestos del Gobierno central.

18. Mayor intromisión del Ejecutivo en la toma de decisiones y en el nombramiento y remoción de los integrantes de la Junta Directiva, debilitando la autonomía de la institución.

19. Los requisitos para ser miembro de la JD, son criterios que condicionan/restringe a las organizaciones sociales pues se condiciona a una visión prácticamente tecnócrata "gestión-financiera/actuarial". La función de la Junta Directiva es más integral.

20. Se establece un oneroso 18% de la cuota de los independientes (informales) para el programa de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), 10.75 puntos porcentuales más que los empresarios, con el propósito de enviarlos todos a los 144 a los 65.

21. Como parte de las contradicciones del proyecto ley, en una parte se dice que el aporte del Estado será de 1187 millones anuales (en la exposición de motivos 1185) y Chapman habla de 966 millones como está en el artículo 103, acápite 10 sobre ingresos, más de 200 millones menos. En este aporte del estado están los 120 a los 65, lo cual en verdad no es ningún aporte porque ese ingreso ya tiene un gasto de contrapartida.

22. Se ha presentado ahora, y de manera politiquera para sembrar terror y vender su proyecto, que hay una situación catastrófica en la CSS, información que no fue presentada en la mesa.

23. Tampoco se presentaron los sustentos ni las corridas para justificar las medidas que ahora presentan. No hay datos de cuánto serán las pensiones que se pagarán anualmente en 20, 30, 50 o 75 años. Nada han sustentado, cuestión que sí hizo el movimiento social en sus propuestas.

24. En el proyecto de ley se menciona 13 veces el conflicto de intereses como

una de las causales para destituir al Director, miembros de la Junta Directiva y altos funcionarios de la CSS, pero en el equipo que elabora la propuesta está Dino Mon que viene de las aseguradoras privadas y a Felipe Chapman, ministro del MEF, cuya esposa, hermano y padre forman parte de los bancos y de las administradoras del fondo de pensiones (AFP) que se frota las manos con las cuentas individuales. Aquí hay aquí claramente conflicto de intereses.

25. En la exposición de motivos se habla de desafíos estructurales críticos y urgentes que “limitan la eficiencia y ponen en riesgo” las prestaciones económicas, pero no hay en el proyecto de ley ni una sola propuesta al respecto, por ejemplo, sobre los salarios de hambre, la enorme informalidad, el ingreso tardío de jóvenes al mercado laboral y las mujeres de manera intermitente.

26. También en esa exposición de motivos señalan que: “Esta reforma llevará a que los asegurados del Subsistema Mixto y los nuevos que entren, puedan gozar de pensiones similares a las que se reciben en el Subsistema Exclusivamente de Beneficio Definido”, reconociendo que el sistema solidario da mejores pensiones, pero se contradicen al optar por cuentas individuales que paga pensiones inferiores.

27. Se orientan peligrosamente las inversiones de la CSS al mercado especulativo para favorecer al capital financiero y no a los sectores productivos. Claramente privatización y especulación financiera. Favorecer a la mafia financiera.

28. Chapman admitió que el proyecto es el resultado de recetas de otros países, sin señalar cuáles ni su sustento.

29. Eliminan, respecto a la Ley



51. el carácter público de la CSS, y lo sustituyen por servicio público, como los que brindan las empresas privadas eléctricas, la telefónicas, los bancos, etc.

30. Es evidente que los insaciables clanes oligárquicos, dada la suspensión del proyecto minero y establecida la moratoria minera, aunque no renuncian a ello, han visto en la CSS la gran oportunidad de negocio para lo que resta del siglo, especialmente, para apropiarse de los 200 mil millones de dólares de las reservas de la CSS proyectadas por la OIT al 2095.

En fin, el proyecto de ley presentado por el Ejecutivo es un mamotreto, un chorizo con fraseologías y conceptos para confundir, un glosario de 42 palabras, con muchas incoherencias y contradicciones. El Gobierno intensificará una gran campaña publicitaria en los

medios de comunicación para intentar engañar a la población, confundir y dividir.

La Asamblea Nacional de Diputados no es independiente y ya hablan de organizar giras, no para la discusión y el debate de la propuesta, sino para promoverla.

Estamos ante el robo del siglo. Se busca matar las esperanzas de todo un pueblo.

Exigimos un debate público, televisado, de cara al pueblo, lo que no se dio en la Presidencia.

Panamá, 7 de noviembre de 2024.





# Sobre el cierre de cuentas

## Defensoría del Pueblo: se vulneraron los Derechos Humanos del SUNTRACS



Investigaciones de la Defensoría del Pueblo tras una queja de oficio de diciembre del 2023, concluyen evidente violación de los derechos humanos de Asociación y de Libertad Sindical, al Sindicato Único de Trabajadores de la Construcción y Similares (SUNTRACS), ante el cierre de sus dieciocho (18) cuentas bancarias, por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (Mitradel), la Superintendencia de Bancos de Panamá y la Caja de Ahorros.

El compañero y Secretario General del SUNTRACS, Saúl Méndez, indicó que este comunicado demuestra que siempre se busco callar las acciones del Sindicato, a raíz de sus acciones en rechazo al contrato minero.

También reaccionó el coordinador del Frente Nacional por la Defensa y Derechos Económicos y Sociales (FRENADESO), Jorge Guzmán, señalando que esta situación en contra del Suntracs se trataba de una persecución.

La Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), a través de la resolución de reparación de derechos violados No. 8061J -2023, recomienda a la Caja de Ahorros reestablecer todas las cuentas que mantenía el SUNTRACS en su entidad bancaria, y que fueron cerradas sobre la supuesta discrecionalidad de esta entidad, sin establecer límites arbitrarios que no se habían instituido con anterioridad, indica el comunicado de la Defensoría del Pueblo.

Agregamos a esta información de Radio Hogar, que el Ministerio Público mediante una resolución ordenó archivar un caso abierto por la Unidad de Análisis Financiero (UAF) sobre blanqueo de capitales. Los fondos del SUNTRACS son lícitos y no provienen del extranjero. Se cae la patraña. Todo fue una persecución criminal y política contra la principal organización del país y las cuentas bancarias nunca debieron cerrarse.



# Maribel Gordón

## responde a Mon y a Chapman

### 1-“Una mujer a los 57 años está realmente entera” (Dino Mon).

Señor Mon, ¿Cómo pretende que estén las mujeres a la edad de jubilarse? ¿Cómo piltrafa? Toda política económica de un gobierno serio debe estar dirigida al bienestar y confort de su población, debe propender a la vida decorosa, al disfrute en todas las edades de la vida. La filosofía del “trabajo a la tumba” es inhumana y por tanto inaceptable.

Señor Mon, para estar “realmente entera” es necesario poder tener acceso a todas las condicionantes que hacen la vida saludable, en ellas trabajo digno y salario justo. Para su información, 83,315 mujeres en el 2023 estaban desocupadas y el salario mínimo más bajo es el del trabajo doméstico mayoritariamente con ocupación femenina (B/. 440 mensuales en la región 1 y B/. 340 mensual en la región 2, ambos inferiores al costo de la canasta básica de alimentos). Si, existen mujeres robustas a los 57, pero no son la mayoría de las mujeres trabajadoras.

### 2-“Hay mujeres que han hecho de su vida la defensa de la igualdad de género que dicen debe ser igual, porque no podemos reclamar equidad de género para unas cosas y otra para otras” (Felipe Chapman).

Señor Chapman, igualdad y equidad no son sinónimos. Igualdad se refiere a dar a todos las mismas oportunidades, recursos y derechos. Equidad se refiere a la forma de alcanzar la igualdad, teniendo en cuenta las características y condiciones personales y sociales de cada persona. El concepto de la equidad toma las injusticias sociales en consideración, esto nos ayuda a entender que las personas y comunidades tienen necesidades diferentes según sus experiencias de opresión y/o privilegio.

Señor Chapman, nuestra sociedad se caracteriza por la desigualdad e inequidad económica, social, política, de género, de raza. A pesar del crecimiento económico que ha experimentado el país en las últimas décadas, sigue siendo un país marcado por la desigualdad (Cuarto lugar a nivel mundial).



Las mujeres son marginadas, discriminadas, el 27.4% de las mujeres en Panamá experimentan pobreza multidimensional, casi medio millón de mujeres esta en el umbral de la pobreza (1 de cada 5 mujeres es pobre).

Señor Chapman, el promedio de cuotas anuales que aportan las mujeres son 6 cuotas y no 12, dada la inestabilidad (tiempo parcial 299,628), subempleo invisible (77,340) e informalidad laboral (46.3% de la población ocupada no agrícola, 332,923 mujeres).

Siendo ello así, ¿Cuál es el grupo de mujeres que solicitó que se incrementara la edad de jubilación de las mujeres de 57 a 65 (8 años más)?

En el marco que nos quieren imponer las reformas a

la Ley 51 de 2005, donde participó el actual director de la CSS, las mujeres estamos siendo violentadas institucionalmente en la propuesta y en el discurso oficial.

Históricamente el movimiento de mujeres viene luchando por el respeto a sus derechos, por alcanzar una sociedad con justicia.

Las decisiones que se tomen en estos tiempos deberían orientarse a corregir estas desigualdades históricas para poder, desde un enfoque multidimensional, inclusivo y equitativo, avanzar hacia un país más justo para todos y todas sus habitantes. La seguridad social, la salud y las pensiones dignas son un derecho, no puede constituirse en un negocio.

Estudios a nivel mundial demuestran que las principales desigualdades que podemos encontrar las mujeres en los sistemas de seguridad social son:

- ◇ Se incorporan en menor medida al trabajo remunerado debido a que aún siguen siendo las principales encargadas de las tareas domésticas y de cuidado de mayores y menores dependientes.
- ◇ Acceden a trabajos en peores condiciones que las de sus compañeros varones, con frecuencia en puestos de trabajo de baja cualificación y menor remuneración. servicio doméstico, la industria manufacturera de exportación (maquilas) y la agricultura de temporada.
- ◇ Tienen una mayor inestabilidad laboral (mayormente contratos a tiempo parcial y de duración determinada).
- ◇ Importante brecha salarial de género.
- ◇ Las interrupciones en ocasiones debido a su edad reproductiva (maternidad: embarazo y cuidado de los menores).
- ◇ Comportamiento pro-cíclico del desempleo femenino, de forma que las mujeres son las primeras en perder sus empleos en los contextos económicos desfavorables.

El resultado, menores pensiones contributivas para las mujeres debido a que en su vida laboral acumulan menor densidad de cotizaciones. A mayor edad para jubilarse, menor probabilidad de jubilarse.

# REFORMAS A LA CSS ¿Quiénes se benefician?

**D**esde FRENADESO siempre advertimos que los sectores impulsores de la privatización de la CSS venían por los fondos y las reservas de la Caja. El proyecto presentado por el Gobierno de Mulino lo confirma.

## Artículos

**Artículo 65.** Se modifica el artículo 105 de la Ley 51 de 2005 para que quede así:

**Características y condiciones de las inversiones de los fondos.**

- Crean el **Fondo General de Reserva de la Caja de Seguro Social compuesto por todos los fondos de la Caja**: Fondo Único Solidario, Fondo de Enfermedad y Maternidad, Fondo de Administración y Fondo de Riesgos Profesionales.
- La Dirección General podrá delegar en una o más personas jurídicas con licencia de administrador de inversiones en adelante **“Administradores de Inversión, la administración de cartera de una parte o del total de los recursos del Fondo General de Reserva**, en cuyo caso su contratación se someterá a las leyes de contratación pública aplicables.

### La inversión de los recursos del Fondo General de Reserva

1. Podrá invertir hasta un 75% de sus activos en títulos de deuda emitidos por la República de Panamá...
2. Podrá invertir hasta un 75% de sus activos en títulos de deuda emitidos por los Estados Unidos de América...
3. Podrá invertir en instrumentos de crédito emitidos o totalmente garantizados por Estados extranjeros..., hasta por un monto no mayor de 15% por emisor.
4. Podrá invertir hasta un 10% de sus activos en instrumentos de capital emitidos por personas jurídicas, registrados o autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá u otras jurisdicciones reconocidas por esta y que se negocien habitualmente en las bolsas de valores u otros mercados...
5. Podrá invertir en instrumentos de crédito emitidos o totalmente garantizados por instituciones financieras multilaterales de crédito..., hasta por un monto no mayor del 20% por emisor.
6. ..../...
7. No podrá hacer inversiones en títulos emitidos o asociados a compañías vinculadas con producción de armamento, explosivos, **minería ilegal**, explotación laboral, sustancias nocivas, maltrato animal y juegos de azar.

**Artículo 66.** Se modifica el artículo 107 de la Ley 51 de 2005 para que quede así:

**Inversiones para la promoción de proyectos nacionales.** La CSS podrá destinar recursos del Fondo General de Reserva para el financiamiento de proyectos nacionales a través de **bancos de licencia general...**

Para garantizar la prudencia en estas inversiones, la asignación de recursos no podrá exceder el 15% del total del Fondo General de Reserva, y la exposición a una sola entidad o grupo bancario no deberá superar el 5% del endeudamiento total.

**Artículo 67.** Se modifica el artículo 108 de la Ley 51 de 2005 para que quede así: **Otras inversiones.**

Los recursos del Fondo General de Reserva de la Caja del Seguro Social, además, podrán invertirse, siempre observando los criterios y lineamientos previamente señalados en la presente ley y su reglamento, en lo siguiente:

1. En bienes muebles o inmuebles para sus propios servicios, que deberán ser financiados con los recursos del fondo a cuyo uso van dirigidos.
2. En depósitos a plazo en bancos estatales, a tasas de interés no menores a las que rijan en el mercado financiero local.
3. En depósitos a plazo en bancos panameños o extranjeros, autorizados, con licencia otorgada por la Superintendencia de Bancos de Panamá
4. En títulos valores con garantía hipotecaria de viviendas
5. En títulos de deudas o valores de renta fija, del mercado primario y/o secundario, de empresas de capital nacional o internacional.
6. Títulos de participación emitidos por fondos de inversión o fondos mutuos de renta fija



Tal como advertimos querían el 100% y se lo llevan de prosperar este proyecto. Querían las reservas, proyectadas por la OIT para el 2095 en casi 200 mil millones de balboas y se las llevan. Los beneficiarios, los mimos de siempre el capital financiero-bancario, la acción especulativa, los que negaron la moratoria bancaria durante la pandemia y que han obstaculizado que la CSS tenga una cartera sólida

para hacer préstamos (personales e hipotecarios) a los jubilados, que pretenden eliminar con este leonino proyecto). Otra vez se favorece la mafia financiera. Trece veces aparece “conflictos de intereses” en el proyecto, establecida como causal de despido del director de la Caja, miembros de la Junta Directiva y altos funcionarios de la CSS, pero quienes elaboraron el proyecto

presentan intereses directos con aseguradoras (Dino Mon), bancos y administradoras de fondos de pensiones (Felipe Chapman). Claramente ello representa conflicto de intereses.



FRENTE NACIONAL POR LA DEFENSA DE  
LOS DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES





# ¡EL PUEBLO MANDA!

**C**El sábado 16 de noviembre, el movimiento popular, convocado por la Alianza Pueblo Unido por La Vida, se realizó el segundo Encuentro Nacional por el rescate de la Caja de Seguro Social; asistieron enfermeras, trabajadores de la construcción, docentes y demás grupos organizados, el evento también fue muy nutrido, en cuanto a los aportes que se vertieron. Se abordaron temas como la necesidad de analizar los cuatro programas de la Caja de Seguro Social no solo el de Invalidez, Vejez y Muerte.

Luego de las exposiciones de nuestros compañeros técnicos economistas, centradas en apartados como, aumento de la edad de jubilación y cuotas conjuntamente con inestabilidad

laboral; cuentas individuales y pensiones bajas; mujeres vs desgaste físico; fondos no contributivos; se planteó que las inversiones de la CSS deben ser internas (dentro del país) para lograr un impacto económico, entre otros de igual importancia, se hicieron algunas consideraciones: quedó en evidencia que con el nuevo proyecto de ley presentado, el Director de la CSS, tiene mayores atribuciones, por encima inclusive de la junta directiva, en un proyecto que va contra la familia, es misógino y obedece al gran capital internacional y el capital nacional; las recomendaciones hechas por el movimiento popular, simplemente no fueron tomadas en cuenta por el gobierno.

Algunas conclusiones: no

sólo debemos quedarnos en el rechazo si no rehacer la propuesta y que responda a los intereses de las de los trabajadores y del pueblo en general; se propuso montar una nueva mesa de diálogo.

En cuanto al nivel organizativo de la población, se avanza poco a poco, le corresponde al movimiento popular organizado, orientar, informar, educar con mayor fuerza a la población por las distintas redes alternativas, para lograr un contrapeso a los medios tradicionales, que siguen distorsionando la información. La mayoría del pueblo panameño, es el que tiene que definir su futuro, tenemos que evitar que se lleven nuestra plata para la banca privada y las aseguradoras de pensiones.

Más sindicatos tiene que

participar en las luchas, estamos obligados a convocar a toda nuestra membresía para hacer una lucha que se sienta. Mulino no manda, el que manda es el pueblo, de hecho Chapman, Mon y Mulino, tienen que ser investigados por el conflicto de intereses, con relación al proyecto de ley 163 que presentaron.

Finalmente se planteó realizar las siguientes actividades:

- ☐ Piqueteros nacionales en horas del mediodía.
- ☐ El 25 de noviembre en conmemoración del día de la no violencia contra la mujer, se realizará una marcha que partirá del Parque Porras y llegará a la Asamblea Nacional de Diputados.
- ☐ Se organizarán grupos de coordinación para la divulgación en redes sociales para contrarrestar el entreguismo de los medios tradicionales.
- ☐ También se realizarán giras a nivel nacional.

La invitación a la participación en estas actividades, es abierta a todo el pueblo.



## Contáctanos:



@CONUSI 21



507- 388-6978



507-6637-7635



conusi@conusi.org



www.conusi.org